



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: INF. A.I. N° 08/2015 DE 23/07/2015 AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, GESTIÓN 2013 – GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS – CONTROL INTERNO.

Objetivo:

El objetivo de la auditoría especial es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, en el cumplimiento del Procedimiento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, en la Gerencia de Recursos Humanos del Servicio de Impuestos Nacionales.

Recomendaciones: Considerando que se establecieron deficiencias de control interno, se recomendó lo siguiente:

1. Aprobación e implantación del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del Servicio de Impuestos Nacionales con demora

A la Gerencia de Recursos Humanos efectuar de manera oportuna la actualización y la consiguiente aprobación (cuando correspondan), de la normativa interna del Servicio de Impuestos Nacionales denominada "Procedimiento de Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas", aprobado con Resolución Administrativa de Presidencia N° 03-0077-14 del 11/02/2014 y puesto en vigencia a partir del día siguiente hábil de su aprobación (12/02/2014).

2. No se evidencia la difusión anual a los servidores públicos sobre la oportunidad, plazos y deberes relativos a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR), ni procedimiento para la citada difusión

A la Gerencia de Recursos Humanos, proceda a efectuar la difusión en forma anual a los servidores públicos del SIN, sobre la oportunidad, plazos y deberes relativos a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR), así como las responsabilidades administrativas y penales que conlleva el incumplimiento a la presentación oportuna de la DJBR, difusión que deberá ser realizada a través de cursos, seminarios, cartillas informativas, comunicados, u otros que la precitada Gerencia procedimente, en cumplimiento a la normativa legal vigente referida a la DJBR.



Estado Plurinacional de Bolivia


IMPUESTOS NACIONALES



3. Existe cierta demora en algunos meses respecto a la publicación del recordatorio sobre la presentación de la DJBR por actualización en el mes de nacimiento

A la Gerencia de Recursos Humanos para que implemente mecanismos de control que coadyuven a realizar la publicación el primer día hábil de cada mes, del recordatorio comunicando a los servidores públicos del SIN sobre la obligatoriedad de realizar la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas durante el ejercicio de sus funciones en el mes de nacimiento, a efectos de dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

La Paz, 23 de julio de 2015.


Lic. Eleuterio Ramirez Chura
AUDITOR INTERNO
CAUS. 053 - CAULP. 085
RAIG - 00068 - 290
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

ERCh.
cc: AI